

**Lugar:**

**Auditorio CCPCuliacán**

**Costos:**

**Socios: \$ 800.00**

**No Socios: \$ 900.00**

Precios más IVA - 20% de descuento  
Pagando hasta el día del evento.

 **17-ENERO-2018**

 **15:30-20:30 HRS**

**CURSO**

# LA IMPORTANCIA DEL CFDI VER. 3.3 Y SU RELACIÓN CON LA COBRANZA, ANTICIPOS Y PARCIALIDADES

**LCP. VÍCTOR OCHOA VÁZQUEZ**

## TEMARIO DEL CURSO

- Casos en los que se debe de emitir un CFDI y en qué casos no por concepto de ingresos o parcialidades
- ¿Sabes realmente cuál es la diferencia entre un anticipo y una parcialidad?
- Los anticipos ¿son Ingresos para efectos de LISR?
- ¿Sabes cómo se debe de emitir cada uno de los CFDI por dichos conceptos?
- El SAT en una regla miscelánea señala que habrá cancelación de sellos si se declaran ingresos incorrectamente en los pagos provisionales cuando emitas CFDI por anticipos si no se emite conforme a la regla.
- ¿Los anticipos que pagas son deducibles? Y el IVA ¿sería acreditable?
- En una operación de compra venta, ¿cual es el momento en que se realiza la operación?
- El pago de una estimación de Obra, ¿es un anticipo o una parcialidad?
- Cuando se realiza una obra de construcción y se recibe como "anticipo" una cantidad ¿sabes cómo, en que momento, y por qué importe y cuantos CFDI se deben de emitir?
- En los CFDI Ver. 3.3 no se permiten cantidades negativas, por lo tanto, ¿sabes cómo aplicar los pagos anticipados a las facturas cuando se emita el CFDI por el valor total de la operación?
- ¿El Emitir CFDI por los anticipos es correcto?
- ¿a que tasa se gravan los anticipos, de IVA o de IEPS?
- Opción para calcular los pagos provisionales de ISR cuando se reciben anticipos y así evitar que la autoridad cancele los sellos digitales.
- Cancelación de sellos digitales por errores en las declaraciones, CFDI vs INGRESOS NOMINALES
- Tipificación del delito de defraudación fiscal por la mal emisión de CFDI por anticipos en lugar de CFDI por parcialidades
- Anticipos o parcialidades en caso de construcción de obra, procedimiento correcto, criterio del SAT
- Que es un Recibo Electrónico de Pago R.E.P.
- Consecuencias por no emitir los CFDI de las parcialidades recibidas.
- Se puede perder la deducibilidad de una erogación pagada en parcialidades por no contar con el CFDI de las parcialidades pagadas.
- ¿Qué es el Comprobantes electrónico de pago (CEP)? y para qué sirve y donde se obtiene.
- En qué casos se debe de indicar los datos del pago, de los pagos recibidos.
- Fecha hasta que será obligatorio los R.E.P.
- Durante el periodo de transición de Julio 2017 hasta marzo 2018 como se deben de emitir estos recibos de pago en ambas versiones.
- Cancelación de R.E.P.
- Conclusiones